

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FORESTAL NACIONAL (03-047)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRE Y FIRMA DE PARTICULARES

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

A handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke followed by a large, stylized loop.

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 284/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.RF.08-2017/063

BITÁCORA: 08/BW-0816/03/17

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

DOMICILIO: CALLE BETHOVEN 4000;

COLONIA HERRADURA LA SALLE I, C.P. 31206; CHIHUAHUA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; CHIHUAHUA

Recibo

07/04/2017

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 16 de marzo de 2017, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Transmisión de la Propiedad o Derechos de Uso y Usufructo Sobre Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción VIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 30 de enero de 2017, la Transmisión de la Propiedad o Derechos de Uso y Usufructo Sobre Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales, integrada en el **LIBRO CHIH, TIPO OI, VOLUMEN 4, NÚMERO 50, AÑO 17**, del (los) predio (s) y su respectivo código de identificación P.P. Rodrigo Herrera Martinez, C-08-019-HER-001/14, P.P. Sergio Blas Hernández Hernández, C-08-019-HER-002/14, P.P. Sergio Blas Hernandez Hernandez, C-08-019-HER-003/14, P.P. José Refugio Olivas Navarrete, C-08-024-OLI-001/14, P.P. Jose Refugio Olivas Navarrete, C-08-024-OLI-002/14, P.P. José Refugio Olivas Navarrete, C-08-024-OLI-003/14, P.P. José Refugio Olivas Navarrete, C-08-024-OLI-004/14, P.P. Gregorio Olivas, C-08-024-OLI-005/14, P.P. Gregorio Olivas, C-08-024-OLI-006/14 y P.P. Gregorio Olivas, C-08-024-OLI-007/14; ubicado en el Municipio de SANTA ISABEL; autorizada mediante Oficio Número **SG.RF.08-2017/023**; y que refiere a la Proyecto Modernización Carretera Palomas-Satevó, tramo 9+000 al 19+818, en Tramos Parciales; cuyo Registro Forestal Nacional es **Lib. CHIH T-CI Vol. 8 Núm. 20 Año 14**, y que fué

CALLE MEDICINA #1118 COL. MAGISTERIAL, PLANTA ALTA, C.P. 31200

Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 | 2



[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

**OFICIO N° SG.RF.08-2017/063
BITÁCORA: 08/BW-0816/03/17**

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de Marzo de 2017
*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

autorizado mediante Oficio Número SG.CU.08-2014/451, de fecha 30 de junio de 2014, con una vigencia al 30 de enero de 2017; y cuyos derechos han quedado a favor de SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA como titular adquirente.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.- Presente
Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente

BRP/GAHS/RACQ/HR

